



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00860** - 2012 - A/MPMN

Moquegua, **06 AGO. 2012**

VISTOS.- El Plan de Trabajo para la elaboración del expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA Y 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA; que consta de 23 fojas más Un (01) file; Informe N° 0124-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; Informe N° 1597-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; Informe N° 243-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; Informe N° 1925-2012-OSLO-GM-MPMN; Proveído N° 903-2012-GAJ-GM-A-MPMN; Informe N° 1141-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 912-2012-GAJ-GM-A-MPMN; Informe N° 772-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe N° 596-2012-SPPPPR-GPP-GM-MPMN, estos últimos referidos a la aprobación de dicho Plan de Trabajo; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, del artículo 6, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio del 2007, modificado por el D.S. N° 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el artículo 12, numerales 12.1 y 12.2 del D.S. N° 102-2007-EF, del Reglamento antes citado, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que conforme se aprecia del Informe N° 243-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN, de fecha 09 - 07 -2012, el Encargado de Área de Supervisión de Estudio de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, conforme a sus funciones ha dado conformidad al Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA Y 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA; presentado por la Sub Gerencia de Estudios, indicando que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, de acuerdo al detalle que adjunta.

Que, con Informe N° 1141-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 31 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, sobre la solicitud de opinión presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto SNIP N° 208336 denominado "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA Y 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA; está Sub Gerencia emite opinión tal como se puede apreciar que el expediente cuenta con la conformidad de OSLO, y no se encuentra en la Programación Presupuestal Multianual de Inversión Pública 2013-2015 y concluye, que esta Subgerencia recomienda continuar con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo, sin previsión presupuestal y la asignación presupuestal se dará en función a las modificaciones presupuestales previa autorización del Titular del Pliego. La Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, mediante Informe N° 596-2012-SPPPPR-GPP-GM-MPMN de fecha 06-08-2012, indica que el Proyecto no se encuentra en la Programación Presupuestal Multianual de Inversión Pública 2013-2015 y que no está priorizado

en los Procesos de Presupuesto Participativo 2006 - 2013, por tanto, no cuenta con Techo Presupuestal, por tal razón sería priorizado en el Plan de Inversiones 2014, salvo autorización del Titular del Pliego

Estando a las facultades contenidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO. PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente denominado "MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA Y 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA; cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad S/. 31,614.67 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 67/100 NUEVOS SOLES), dicha asignación presupuestal se dará en función a las modificaciones presupuestales previa autorización del Titular del Pliego. Se adjunta 11 folios más Un (01) file y conforme a los siguientes datos generales y resumen presupuestal.

DATOS GENERALES

PLAN DE TRABAJO	:	MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA , ALTO MOQUEGUA Y 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA;	
CODIGO SNIP N°	:	208336	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 31,614.67 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	:	S/. 23,916.67 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO EVALUACION	:	S/. 7,698.00 Nuevos Soles	
RESPONSABLE	:	ING. RAFAEL CARLOS CHACON HURTADO	
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	:	30 DIAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	:	REGION	: MOQUEGUA
		PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
		DISTRITO	: MOQUEGUA
		SECTOR	: C. P. CHEN CHEN

ARTÍCULO. SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO. TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
YRQVJ/MPMN